EXPEDIENTE: 218/2019

CONTRATO ADMINISTRATIVO

entre la

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

y la empresa

TEKNO SERVICE S.L.

En la ciudad de Sevilla, siendo el día 13 de diciembre de 2019, en la sede de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía, **COMPARECEN:**

De una parte, **Dª. Inmaculada Fajardo Rivas**, en su calidad de titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, actuando como ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, en nombre y representación de la Junta de Andalucía, con C.I.F. S4111001F, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación (BOJA n.° 31, de 14 de febrero) y por las competencias que le son delegadas por la Orden de 18 de marzo de 2016, por la que se delegan competencias en las personas titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA n.° 57, de 28 de marzo).

De otra parte, **Don Angel Rojo Ibáñez,** con N.I.F. 30.239.944G, actuando en nombre y representación de **TEKNO SERVICE S.L.**, con CIF B41485228, con poder declarado bastante para este acto por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En la preparación del expediente de contratación del **"CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SUMINISTROS DE MICROORDENADORES Y PERIFÉRICOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA: ADQUISICIÓN DE 25 MICROORDENADORES PORTÁTILES LIGEROS PARA LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN"**, se han seguido las actuaciones previstas en los artículos 109 y 110 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (RDL 3/2011, de 14 de noviembre) y del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP, aprobado por R.D. 1098/2001, de 12 de octubre).

Avda. Hytasa 14, Edif. Junta de Andalucía..41071, Sevilla.
Telf.95 504 80 00.Fax 95 554 30 22.

SEGUNDO.- El presupuesto de licitación del presente contrato BASADO CON SEGUNDA LICITACIÓN asciende a VEINTIÚN MIL CIENTO SETENTA Y CINCO EUROS **(21.175,00 €),** IVA INCLUIDO, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

1600010000 G/12P/60600/00 01

TERCERO.- La adjudicación de este contrato fue acordada, por Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, de fecha 2 de diciembre de 2019, habiéndose notificado la misma a la persona interesada.

CUARTO.- La persona contratista para garantizar el cumplimiento del presente contrato ha depositado una garantía definitiva por importe de QUINIENTOS CUARENTA EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (540,63 Euros), en la Caja de Depósitos de Hacienda, Industria y Energía, Delegación Provincial de Sevilla, según se acredita mediante el correspondiente resguardo CAJAVAL EH4101 2019 3000, de 5 de diciembre de 2019, que queda incorporado como anexo al mismo.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente contrato es el ***"SUMINISTRO DE 25 MICROORDENADORES PORTÁTILES LIGEROS PARA LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN",*** el cuál se compromete TEKNO SERVICE S.L. a realizar con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y al Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) del Acuerdo Marco de Homologación de suministros de microordenadores y periféricos de la Junta de Andalucía (**AMH-01/2017**) vigente, por un importe de DIEZ MIL OCHOCIENTOS DOCE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (10.812,50 euros) al que le corresponde, en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, un importe de DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (2.270,63 euros), siendo el importe total, IVA incluido, de **TRECE MIL OCHENTA Y TRES EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (13.083,13 euros).**

SEGUNDA.- El pago del precio del contrato se realizará por el importe en que ha sido adjudicado, en la forma estipulada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), todo ello con la previa certificación por la Administración de que el objeto del contrato se ha cumplido total o parcialmente a plena satisfacción. Conforme a lo establecido en el citado PCAP el presente contrato no será objeto de revisión de precios.

TERCERA.- El plazo de ejecución será de un mes a contar desde la formalización.

CUARTA.- Según lo fijado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, no podrá prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes.

QUINTA.- Una vez certificada de conformidad la recepción de la totalidad del objeto contractual y transcurrido el plazo de garantía estipulado, tres años a contar desde el día siguiente al de recepción de conformidad por parte de la Administración, se procederá a la devolución de la garantía definitiva.

Avda. Hytasa 14, Edif. Junta de Andalucía..41071, Sevilla.
Telf.95 504 80 00.Fax 95 554 30 22.

SEXTA.- Si la persona adjudicataria, por causas imputables a la misma, incurriera en demora en la realización del objeto de la contratación o cualquier incumplimiento de las cláusulas establecidas, la Administración podrá optar por la resolución del contrato, o por la imposición de las penalidades previstas en la Ley de Contratos del Sector Público.

SÉPTIMA.- La persona contratista adjudicataria suscribió el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas establecido en el Acuerdo Marco de Homologación de suministros de microordenadores y periféricos de la Junta de Andalucía (**AMH-01/2017**) vigente, y se somete para cuanto no esté en él establecido expresamente, a las normas reguladoras de la contratación del sector público y disposiciones concordantes, renuncia expresamente a sus fueros y se somete para cualquier controversia a los Tribunales que ejerzan su jurisdicción en el territorio donde radique la sede del Órgano de Contratación.

Y para la debida constancia, se firma el presente contrato por cuadruplicado, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

LA ADMINISTRACIÓN	**LA EMPRESA ADJUDICATARIA**
Fdo.: Dª. Inmaculada Fajardo Rivas	**Fdo.: Don Angel Rojo Ibáñez**

DILIGENCIA: ***Para hacer constar que el presente contrato administrativo se ajusta al modelo tipo informado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, con fecha 23 de Mayo de 2014 y número de informe ISPI00549/14.***

Avda. Hytasa 14, Edif. Junta de Andalucía..41071, Sevilla.
Telf.95 504 80 00.Fax 95 554 30 22.